



# Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



## Manual Operativo

“Lunes Comunitario”

Dirección: Apoyo Regional y Municipal
Área o departamento: Regionalización

Entra en vigor a partir de: Julio 2006	Sustituye: Sí	Código: LCO-MOP-02
<h2>Manual Operativo del Programa de Lunes Comunitario</h2>		
Distribución: Sistemas DIF Municipales de Zona metropolitana de Guadalajara		
Elaboración y coordinación:		
Departamento de Regionalización Dirección de Desarrollo Organizacional		
Autorizaciones		
Departamento de Regionalización	Dirección de Apoyo Regional y Municipal	
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal	

DIF-OYM-01

## Índice

1. Reseña Histórica .....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición .....	2
3.1. Indicadores de Medición.....	2
4. Objetivos Específicos.....	2
5. Población Objetivo y Servicios.....	3
5.1. Población Objetivo.....	3
5.2. Servicios.....	3
6. Estrategias.....	3
6.1. Audiencia Pública.....	3
6.2. Coordinación intrainstitucional e interinstitucional.....	3
6.3 Respuesta a la ciudadanía: .....	4
6.4. Difusión:.....	4
7. Perspectiva de Familia.....	4
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	5
7.2. Esquema que sitúa al programa Lunes Comunitario dentro de la Perspectiva de Familia.....	6
8. Proceso Genérico de para la Operación del Programa Lunes Comunitario. ....	7
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	8
9.1. Procedimiento de Implementación de Pláticas y Talleres.....	8
10. Políticas de Operación.....	8
11. Sistema de Información y Evaluación.....	9
12. Funciones generales.....	10
12.1. Del DIF Jalisco: .....	10
12.2. Del DIF Municipal: .....	10
13. Marco Jurídico.....	10

# 1. Reseña Histórica.

Acorde con el Plan Estatal de Desarrollo la población de Jalisco demanda servicios accesibles y cercanos a sus comunidades que, independientemente de su índole, sean confiables, oportunos, y de calidad, y que sean prestados por servidores públicos capaces y atentos.

Para lograrlo, se emprenderá una cruzada para mejorar la prestación de los servicios que actualmente ofrece el Estado y que redunde en trámites más sencillos y expeditos. La fortaleza del Estado se refleja en la solidez de sus instituciones.

El desarrollo de la administración pública constituye un elemento básico para su adecuado funcionamiento y operación.

# 2. Justificación.

Jalisco requiere de un gobierno menos burocrático, más ágil, con presencia en todo su territorio y con mayor capacidad de servicio, preparado para medir y mejorar sus resultados, y para impulsar mayores facultades y atribuciones en los municipios y las regiones.

Este proyecto tiene como principal objetivo, acompañar las acciones, recursos y esfuerzos del Sistema DIF Jalisco, de forma coordinada y bajo un mismo criterio de operación, sobre la base del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, a fin de cubrir las demandas de las localidades de los municipios que conforman la zona metropolitana de Guadalajara

# 3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Coordinar y promover que los programas de asistencia social se acerquen a los ciudadanos de la zona metropolitana para facilitar la resolución de sus problemáticas generando un vínculo con las comunidades y gobiernos municipales.

## 3.1. Indicadores de Medición.

# 4. Objetivos Específicos.

1. Solucionar las demandas de asistencia social de la población en las comunidades de la zona metropolitana de Guadalajara.
2. Difundir los programas asistenciales del Sistema DIF Jalisco, de acuerdo a sus necesidades y problemáticas.

<b>Eficiencia</b>	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. de lunes municipales en que se participa
<b>Eficacia</b>	% Cobertura de Atención	<u>No. De casos resueltos</u> No. De casos recibidos.
<b>Efectividad</b>	% de Efectividad	<u>No. de casos resueltos positivamente</u> no de casos recibidos
<b>Legitimidad</b>	% de satisfacción del usuario	<u>No. de usuarios satisfechos</u> Total de usuarios

## 5. Población Objetivo y Servicios.

### 5.1. Población Objetivo.

Población total de la zona metropolitana de Guadalajara.

### 5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de Lunes Comunitario atienden de manera conjunta tanto a la

persona sujeta de asistencia social así como a su familia dentro de la zona metropolitana de Jalisco, además deriva de acuerdo a la problemática presentada, a otros programas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
• Canalización intrainstitucional a Sistemas DIF Municipales de zona metropolitana e interinstitucional.			X		X			
• Coordinación intrainstitucional e interinstitucional.	X		X		X			
• Supervisión de casos y de la operación del programa.			X		X			

## 6. Estrategias.

### 6.1. Audiencia Pública.

Asistir a la audiencia pública establecida por el Gobierno del Estado para estar en contacto con la población y sus necesidades.

Coordinar la participación de las áreas centrales del Sistema DIF Jalisco en el evento del programa Lunes Comunitario, para brindar soluciones integrales.

Así como, canalizar las demandas que requieran de procesos más complejos o coordinaciones con otras instituciones, teniendo siempre en mente la solución de las problemáticas de la ciudadanía y la agilización de trámites.

### 6.2. Coordinación intrainstitucional e interinstitucional.

### 6.3 Respuesta a la ciudadanía:

Dar respuesta inmediata a las demandas que realice la población interesada, a través de la asesoría y orientación, así mismo el DIF Jalisco ofrece sillas de ruedas y despensas principalmente para cubrir la demanda de la población al momento.

### 6.4. Difusión:

Invitando a las autoridades, áreas centrales y población en general de la zona metropolitana de Jalisco, a una sesión para difundir los programas de asistencia social y servicios para que de esta forma la ciudadanía los conozca.

## 7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
  - La Equidad Generacional.
  - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
  - Responsabilidad.
  - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades

básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

*(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).*

### 7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



## 7.2. Esquema que sitúa al programa Lunes Comunitario dentro de la Perspectiva de Familia.

<p><b>Niveles de Atención</b></p> <p><b>La Familia y sus Tareas Fundamentales</b></p>	<p><b>Promoción</b></p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p><b>Prevención</b></p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repliquen problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p><b>Intervención</b></p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p><b>Reintegración</b></p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p><b>Protección y Cuidado</b></p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Objetivo General: Coordinación intrasistémica e interinstitucional (S) e División (E).</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>Objetivos específicos: todos. Canalización intrasistémica e interinstitucional (S). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (S). Audilancia Pública (E). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (E). Respuesta a la ciudadanía (E). Funciones del DIF Jalisco: todas. Funciones del DIF Municipal: todas.</p>	<p>Políticas de operación: todas.</p>
<p><b>Afecto</b></p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>Objetivos específicos: todos. Canalización intrasistémica e interinstitucional (S). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (S). Audilancia Pública (E). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (E). Respuesta a la ciudadanía (E). Funciones del DIF Jalisco: todas. Funciones del DIF Municipal: todas.</p>	<p>Políticas de operación: todas.</p>
<p><b>Socialización</b></p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son: <i>Equidad Generacional</i> y <i>Transmisión cultural</i>.</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>Objetivos específicos: todos. Canalización intrasistémica e interinstitucional (S). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (S). Audilancia Pública (E). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (E). Respuesta a la ciudadanía (E). Funciones del DIF Jalisco: todas. Funciones del DIF Municipal: todas.</p>	<p>Políticas de operación: todas.</p>
<p><b>Capacitación Para la Vida</b></p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p><b>Responsabilidad</b> La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes; con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p><b>Prosocialidad</b> Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>Objetivos específicos: todos. Canalización intrasistémica e interinstitucional (S). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (S). Audilancia Pública (E). Coordinación intrasistémica e interinstitucional (E). Respuesta a la ciudadanía (E). Funciones del DIF Jalisco: todas. Funciones del DIF Municipal: todas.</p>	<p>Políticas de operación: todas.</p>

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio Este programa interviene indirectamente.

## 8. Proceso Genérico de para la Operación del Programa Lunes Comunitario.

Gobierno del Estado	DIF Jalisco	Municipio Sede
<p>1. Realiza la convocatoria para la audiencia del Lunes Comunitario.</p> <p>5. En audiencia pública y mesas de atención por dependencia, dirige la respuesta institucional a la demanda pública.</p>	<p>2. Recibe convocatoria y la transmite al DIF Municipal de la comunidad correspondiente, para que participe.</p> <p>3. Solicita apoyo con infraestructura y logística para la reunión.</p> <p>6. Asiste a la reunión y recibe solicitudes de apoyo por parte de la población participante, en coordinación con DIF Municipal.</p> <p>8. Analiza la problemática y determina si se le puede dar ayuda inmediata o si necesita canalización.</p> <p>9. Si el DIF Municipal puede resolver el caso, lo atiende y/o se le deriva a la dirección correspondiente para su resolución.</p> <p>12. Realiza el informe de resultados sobre los casos que se nos derivó y lo envía al responsable del Programa Lunes Municipal Estatal.</p>	<p>4. Realiza preparativos para la realización del evento.</p> <p>7. Apoya en el desarrollo del evento y las acciones respectivas.</p> <p>10. Recibe el caso, atiende al demandante.</p> <p>11. Una vez resuelto el caso envía informe a DIF Jalisco.</p>

## 9. Procedimientos básicos de la operación del programa.

### 9.1. Procedimiento de Implementación de Pláticas y Talleres.

Secretaría de Desarrollo Humano	Departamento de Regionalización	Dirección Correspondiente
<p>1. Informa fecha y lugar donde se llevará a cabo el Programa Lunes Comunitario.</p>	<p>2. Recibe notificación</p> <p>3. Convoca a Direcciones Operativas para impartir las pláticas o talleres de sus programas estatales en el Lunes Comunitario.</p> <p>6. Recibe confirmación de participación y la integra a su programación de actividades.</p> <p>8. Gestiona espacio a la Dirección participante para la plática o taller de sus programas estatales, y participa de manera conjunta.</p>	<p>4. Recibe convocatoria.</p> <p>5. Confirma su participación al departamento de Regionalización.</p> <p>7. Prepara material didáctico para la plática o taller de sus programas.</p> <p>9. Participa en el evento llevando a cabo el taller o plática, así mismo ofertando sus programas, productos y servicios.</p>

## 10. Políticas de Operación.

1. Este programa entra en operación a través de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Humano.
2. Atender al usuario derivado a través del número de folio y papeleta

expedida por el área de filtro, es decir, el Trabajador Social del DIF Jalisco.

3. La atención que proporcione el DIF Jalisco, en el marco de la audiencia pública, se llevará a cabo de forma inmediata y expedita, lo que implica proporcionar en ese mismo instante información al demandante sobre como y en que forma recibirá la solución a su problemática.

4. La atención que se proporcione al Usuario será de forma directa, personal, cordial y abierta.
5. Se realizara un análisis de los casos que lleguen a la mesa, si el DIF Municipal tiene la capacidad de atender al demandante se le canalizará de inmediato.
6. Si el caso supera los recursos municipales, entonces lo atiende el área central de DIF Jalisco correspondiente.
7. En caso de no contar con los recursos para solucionar directamente la demanda del usuario, se realizara un sondeo rápido para detectar la institución u OSC que puede apoyarlo, así mismo, se canalizará en ese mismo momento al demandante.
8. Se realizará un seguimiento constante y preciso de los casos que sean derivados por el Gobierno Estatal.
9. Se deberán mantener una estrecha coordinación con Gobierno del Estado para los apoyos, gestiones y canalizaciones que se otorguen a través de este programa ya que este es una estrategia de Gobierno del Estado donde conjuntamente con diversas dependencias apoyamos al logro de los objetivos de la misma.

# 11. Sistema de Información y Evaluación.

## Formatos de control interno:

- DIF-LCO-01 Atención de Casos.

 GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO	<b>DEPARTAMENTO DE REGIONALIZACIÓN</b> <b>PROGRAMA LUNES COMUNITARIO</b> <b>ATENCIÓN DE CASOS</b>	 DIF JALISCO				
<b>MUNICIPIO SEDE:</b> _____ <b>FECHA:</b> _____						
No. de Folio	Caso	Nombre de Usuario	Dirección y Teléfono	Municipio	Área Responsable	Proceso de atención

# 12. Funciones generales.

## 12.1. Del DIF Jalisco:

1. Participar activamente en la operación del Programa Estatal Lunes Comunitario.
2. Captar y atender las demandas sobre las necesidades reales de la población.
3. Otorgar asesoría y apoyo a los sistemas municipales en la aplicación y ejecución de los programas del DIF Jalisco.
4. Proporcionar los resultados de los casos a través de correo al programa Lunes Comunitario Estatal.
5. Realizar diagnósticos para detectar las problemáticas sociales en coordinación con el Sistema DIF Municipal.
6. Coordinarse con las áreas centrales para la realización de pláticas o talleres en materia de Asistencia social, las cuales serán programadas en el plan de trabajo del Departamento de Regionalización que coordina el programa.
7. Gestionar con diversas áreas para otorgar apoyos en especie a la población.
8. Establecer una planeación en coordinación con los programas que apoyan los lunes comunitarios.

## 12.2. Del DIF Municipal:

1. DIF Municipal atenderá los casos que le competan.
2. Brindar asesoría y orientación a la población sujeta de asistencia social.
3. Elaborar diagnósticos de las problemáticas en coordinación con el Sistema DIF Jalisco.
4. Participar y/o apoyar al Sistema DIF Jalisco, específicamente al Departamento de Regionalización en la realización de talleres o pláticas en Asistencia Social.

# 13. Marco Jurídico.

## Atribuciones: Ley General de Asistencia Social.

La cual aparece en el diario oficial del 9 de enero de 1986, al Sistema Nacional le corresponde establecer las normas y políticas que deberán observar los sistemas estatales y municipales, sobre la base de la coordinación inter-institucional para el fortalecimiento de los programas en el ámbito nacional.

Por su parte, los sistemas estatales tienen la responsabilidad de prestar y coordinar los servicios asistenciales en su entidad, así como establecer los lineamientos, normas y objetivos que orienten las acciones en ese nivel de gobierno.

Finalmente, en los Sistemas Municipales recae la responsabilidad de la prestación de los servicios asistenciales a los grupos sociales desamparados en el ámbito municipal, con el encargo

fundamental de operar los programas institucionales, directamente en las comunidades.

### Plan estatal de Desarrollo 2001-2007.

#### 5.5 Objetivos generales y estrategias.

##### Modernización y eficiencia gubernamental

*Objetivo general 1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios gubernamentales y optimizar el manejo de los recursos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.*

La población de Jalisco demanda servicios accesibles y cercanos a sus comunidades que, independientemente de su índole, sean confiables, oportunos, y de calidad, y que sean prestados por servidores públicos capaces y atentos.

Para lograrlo, se emprenderá una cruzada para mejorar la prestación de los servicios que actualmente ofrece el Estado y que redunde en trámites más sencillos y expeditos.

##### Desarrollo institucional del Poder Ejecutivo

*Objetivo general 3. Impulsar el desarrollo institucional del Poder Ejecutivo con el fin de incrementar su capacidad de gestión.*

La fortaleza del Estado se refleja en la solidez de sus instituciones.

El desarrollo de la administración pública constituye un elemento básico para su adecuado funcionamiento y operación.

Jalisco requiere de un gobierno menos burocrático, más ágil, con presencia en todo su territorio y con mayor capacidad de servicio, preparado para medir y mejorar sus resultados, y para impulsar mayores facultades y atribuciones en los municipios y las regiones.

#### Estrategias:

Estrategia 3.1 Impulsar la desconcentración, descentralización y desregulación administrativa.

Es fundamental el traslado de las competencias pertinentes, las facultades y los recursos a los municipios y regiones, para que las decisiones se tomen en los lugares en los que se suscitan las necesidades.

#### Líneas de acción:

- Adecuar el sistema de desconcentración administrativa al modelo consignado en el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007.
- Ajustar el ámbito de competencias del Ejecutivo estatal para transferir aquellas que, por su clara vinculación con los problemas locales, puedan ser asumidas o ejercidas por los ayuntamientos, de manera concurrente con el Estado.
- Acordar y llevar a cabo la transferencia ordenada de competencias y recursos hacia municipios y regiones.
- Impulsar el mejoramiento regulatorio y la simplificación administrativa.
- Ampliar el número de servicios a disposición del ciudadano, que puedan ser prestados a distancia.
- Evaluar el esquema de operación de las unidades regionales de servicios estatales (UNIRSE).
- Fomentar la asignación de mayor participación a los municipios para la atención de obras y servicios públicos.

#### Meta:

Incrementar las competencias y recursos transferidos a los municipios del estado.

Estrategia 3.2 Homologar el marco normativo de los organismos públicos descentralizados para su desarrollo.

Es necesario alinear los objetivos y la operación de los organismos públicos descentralizados con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007, con el propósito de establecer una concordancia entre los servicios que los organismos proporcionan a la ciudadanía y el desarrollo del estado, sin menoscabo de su autonomía de gestión.

Líneas de acción:

- Actualizar las bases normativas de constitución entre los organismos públicos descentralizados.
- Adecuar los criterios de coordinación entre los organismos públicos y paraestatales de conformidad con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007.
- Modernizar el marco normativo de otras formas de gestión y actuación pública: comisiones, consejos, entre otros.

Meta:

Contar con un marco normativo homologado para todos los organismos públicos descentralizados e integrarlos a un proceso de eficiencia, eficacia y de efectividad en el ejercicio de su gestión.

Estrategia 3.3 Implantar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera, como base de la profesionalización del servidor público.

Integrar y mantener a mejores servidores públicos ofrece la oportunidad de contar con un gobierno más eficiente, sensible y profesional.

Impulsar el desarrollo integral del servidor público mediante la capacitación

reconocimiento y promoción en el Sistema de Servicio Civil de Carrera, que permita garantizar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, aunado a métodos y sistemas de evaluación de su desempeño.

Líneas de acción:

- Constituir los órganos de supervisión del Servicio Civil previstos en la Ley.
- Realizar el seguimiento y control del Sistema del Servicio Civil de carrera en el Poder Ejecutivo del Estado.
- Establecer alianzas y convenios con las instituciones de educativas para la profesionalización de los servidores públicos.
- Desarrollar mecanismos de definición y certificación de competencias laborales.

*Objetivo general 5. Optimizar la administración de la hacienda pública dentro de un marco de legalidad, transparencia y justicia.*

Se promoverá un auténtico federalismo, fundado en la coordinación y cooperación respetuosa con las autoridades federales y los municipios.

De igual manera, se apoyará y respaldará a aquellas propuestas que resulten pertinentes para alcanzar una reforma hacendaría integral en materia de coordinación fiscal.

Sistema para el Desarrollo Integral de  
La Familia Jalisco

Dirección de Apoyo Regional y Municipal  
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

